62

despachos de oficio

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO.

Rosario y Catorze dela hermita de nuestra señora dela Consolacion questa dar sentensia por que andas no les reparte entredos gastos de obra nueba por auerlos de limosna a herederamente y costumbre en todos los años y pacificamente. Conque quedan pribadas para auerse assi del repartimiento quatro mill quinientos y siete y tantos en las quales an de licuar dhos dos mill ochocientos setenta y ocho reales y treinta y un marabedes diguedo ca a cada una treinta marabedis de obra cinco y ochenta Reales y un marabedis que an de ser libres pagaderos deste heredamiento lo que a el daran en el Repartimiento segundo

Atreguase — y por lo que mira a los gastos que a abido en el Resimiento en la tenencia mondar y reparos de la acequia del concejo conforme lo memoriales de ellos que va acordado y otro a parte que ymportan dos mill cinquenta y tres reales y treinta y cinco marabedis y medio y agregan a ellos quatrocientos cinco reales y dos marabedis que tiene de justo le cargan para las costas salariales del reciuido hordinario y extraordinario y que se paga en la